

**130 19 64**

**INFORME FINAL DE VISITA FISCAL  
COMPONENTE FINANCIERO**

**HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA**

**VIGENCIAS: 2018  
PRIMER TRIMESTRE 2019**

**JULIO DE 2019**

**INFORME DE VISITA FISCAL  
COMPONENTE FINANCIERO HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDÍ**

Contralor Departamental del Valle del Cauca

JOSÉ IGNACIO ARANGO BERNAL

Director Operativo de Control Fiscal

JAIME DE JESÚS PORTILLA ROSERO

Gerente Hospital Piloto de Jamundí

LIGIA ELVIRA VIÁFARA TORRES

Coordinadora:  
Auditor:  
Apoyo contable

AMANDA MADRID PANESSO  
FERNANDO ARÉVALO TERÁN  
JAIME DE JESUS PORTILLA R.

## TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCION	4
2.	ALCANCE DE LA VISITA	5
3.	LABORES REALIZADAS	6
3.1.	NORMATIVIDAD APLICABLE	6
3.2	RESULTADO DE LA VISITA	7
3.2.1.	Análisis comportamiento de ingresos y gastos ejecutados	7
3.2.2.	Comportamiento de la cartera	9
3.2.3.	Resultado fiscal 2017 y 2018	12
3.2.4.	Estado de tesorería 2017 y 2018	13
3.2.5.	Cuentas por pagar 2017 y 2018	14
3.2.6.	Superávit o déficit 2017 y 2018	15
3.2.7.	Indicadores financieros 2018	15
4.	HALLAZGOS	17
5.1	CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS	24

## 1. INTRODUCCION

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en cumplimiento de su función constitucional y de las actividades descritas en los manuales de procesos y procedimientos, en la competencia de la vigilancia fiscal, entre otras actividades, practicó visita fiscal al Hospital Piloto de Jamundí, atendiendo los requerimientos planteados en la asignación del 4 de abril de 2019, con el objetivo de evaluar la situación financiera del Hospital, a la vigencia 2018 y primer trimestre de la vigencia 2019.

Es pertinente mencionar, que el **Hospital Piloto de Jamundí**, oferta los servicios de hospitalización, urgencias, ambulatorios, de apoyo diagnóstico y terapéutico de baja complejidad. En servicios de mediana complejidad algunas especialidades médicas y quirúrgicas habilitadas, a implementar otros servicios de mediana complejidad en especialidades médicas y quirúrgicas. Pertenece al área geográfica suroccidente está conformada por 6 municipios: Santiago de Cali, Dagua, Jamundí, La Cumbre, Vijes y Yumbo. Se caracteriza por la pérdida de límites entre ellos y la ciudad de Cali, especialmente Jamundí y Yumbo. Cuenta con dos hospitales de mediana complejidad de la red pública a saber Isaías Duarte Cancino, Mario Correa Rengifo y uno de alta complejidad con el Hospital Universitario Evaristo García.<sup>1</sup>

La población estimada del municipio de Jamundí, usuaria de los servicios ofertados por el Hospital Local de Jamundí, según la proyección de la población publicada por el DANE estimada a 2017, de 124.586, con una población afiliada al régimen contributivo de 58.075 un 46.61% y subsidiado de 45.854 el 36.81% y régimen excepción 1.103 el 0.89% para una cobertura total de 105.032 un 84.30% población sin asegurar, sin cobertura de 19.554 un 15.70% y una población pobre no asegurada de 752 el 1.98 %.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Documento: Reorganización de prestadores de servicios de salud públicos del Departamento del Valle del Cauca- Modelo integral de atención en salud- enero de 2017

<sup>2</sup> Fuente: Dane proyección estimada 2017

## **2. ALCANCE DE LA VISITA**

La visita fiscal a que se refiere el presente informe, se realizó mediante el análisis, evaluación y resultados de la información financiera de las diferentes actividades desarrolladas por el Hospital Piloto de Jamundí, en cumplimiento de su objeto misional, correspondiente a la vigencia 2018 y primer trimestre de 2019.

El equipo auditor fundamenta los resultados consolidados en el informe, en la normatividad legal contable y presupuestal vigente aplicable a las Empresas Sociales del Estado, ESE Hospital Piloto de Jamundí, luego del análisis de la documentación e información aportada por el sujeto de control.

Teniendo presente que el principal problema que enfrentan las Empresas Sociales del Estado, es el componente financiero, se desarrollaron las siguientes actividades: Análisis de ingresos y gastos en coherencia con lo planteado en el plan de desarrollo institucional, análisis de indicadores financieros, comportamiento de la cartera y la gestión de cobro de la misma, cierre fiscal, avance del plan de mejoramiento de la auditoría especial a facturación, cartera y glosas período (2013-2017), entre otros, desagregados en el texto del informe, punto 3.

### 3. LABORES REALIZADAS

A partir de la asignación de la visita fiscal, se procedió a estudiar la normatividad aplicable y la obtención de la información de auditoría, que permitió evaluar, analizar y concluir respecto a la situación financiera de la entidad con corte a 31 de diciembre de 2018, con énfasis en el recaudo, gasto y gestión de cartera comparados con la vigencia 2017 y seguimiento al primer trimestre de la vigencia 2019, para establecer la viabilidad financiera.

#### 3.1. NORMATIVIDAD APLICABLE

Según el ordenamiento jurídico de Colombia, relacionado con el sistema de salud, entre otras, la Ley 100 de 1993, en sus artículos 194 y 195, dispone que las Empresas Sociales del Estado son una categoría especial de entidades públicas descentralizadas que se pueden conformar desde la Nación o las Entidades Territoriales y tienen un régimen jurídico especial.

**“Artículo 194. Naturaleza.** La prestación de servicios de salud en forma directa por la nación o por las entidades territoriales, se hará principalmente a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las asambleas o concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en este capítulo.

**Artículo 195. Régimen Jurídico.** Las Empresas Sociales de Salud se someterán al siguiente régimen jurídico:

(...)

7. El régimen presupuestal será el que se prevea, en función de su especialidad, en la ley orgánica de presupuesto, de forma que se adopte un régimen de presupuestación con base en el sistema de reembolso contra prestación de servicios, en los términos previstos en la presente ley.

8. Por tratarse de una entidad pública podrá recibir transferencias directas de los presupuestos de la Nación o de las entidades territoriales.

(...)”.

En materia presupuestal el artículo 5° del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), estableció para estos organismos el régimen especial contenido en el Decreto 115 de 1996, cuando contempla: *“Para los mismos efectos, las empresas sociales del estado del orden nacional que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del estado.”*

El régimen contable aplicable al Hospital Piloto de Jamundí, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público - NICSP, Resolución 414 de 2014, y sus modificaciones; al cumplir con las siguientes características: al no cotizar en el mercado de valores, no captar ni administrar ahorros del público y no

han sido clasificadas como tal por el comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas según los criterios establecidos en el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas. (Contaduría General de la Nación /Resolución 414 de 2014).

## 3.2 RESULTADO DE LA VISITA

### 3.2.1. Análisis comportamiento de ingresos y gastos ejecutados

El presupuesto de ingresos ejecutado total del Hospital Piloto de Jamundí, a diciembre 31 del 2018, ascendió a \$25.390 millones y reconoció el 95% representado en \$24.042 millones, en facturación reconocida, y recaudó \$19.557 millones, 81%.

**TABLA 1  
EJECUCIÓN DE INGRESOS COMPARADA**

Rubro	PRESUPUESTO DEFINITIVO		RECONOCIMIENTOS		Recaudos	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018
TOTAL INGRESOS	19.346.100.826	25.389.881.033	19.318.870.608	24.042.699.182	15.258.390.419	19.557.023.965
Disponibilidad inicial	196.571.186	104.710.995	196.571.186	104.710.995	196.571.186	104.710.995
Ingresos corrientes	19.138.752.383	25.280.170.038	18.917.584.595	23.937.531.635	14.857.104.406	19.451.856.418
Venta de servicios	19.029.474.647	24.515.398.785	18.664.696.234	23.172.760.382	14.634.216.044	19.451.856.418
Eps- regimen contributivo	2.910.548.496	3.841.626.348	3.856.958.207	4.385.138.346	1.588.214.105	2.580.833.851
Ars regimen subsidiado	9.560.319.293	10.434.958.099	9.914.116.715	11.074.499.534	8.851.981.571	10.016.389.372
Regimenes Especiales		1.380.750.532		1.311.893.771		1.165.564.282
Otros aportes	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	70.000.000	100.000.000
Aportes de la Nacion		100.000.000		100.000.000		100.000.000
Aportes departamentales	70.000.000	764.771.253	70.000.000	764.771.253	70.000.000	0
Aportes municipales	30.000.000		30.000.000		0	
Recuperación de cartera [Vigencia anterior]	4.126.658.058	5.583.168.133	2.512.995.756	2.839.184.259	2.508.768.297	2.837.463.529
Recursos de capital	10.777.257	5.000.000	204.714.827	456.552	204.714.827	456.552

Fuente: Hospital Piloto de Jamundí

Como se observa en la tabla anterior, el presupuesto de ingresos presentó un comportamiento positivo en relación a la vigencia anterior, donde se destaca que por venta de servicios, la entidad recaudó \$19.455 millones, de \$25.390 millones. La fuente de mayor participación en el ingreso es el régimen subsidiado con \$10.016 millones que representan el 51.49%, las demás fuentes tienen menor participación, como son régimen contributivo \$2.580 millones y recuperación de cartera \$2.837 millones.

La variación porcentual de la ejecución de ingresos significa incremento del 21.98%, por \$4.298 millones.

### 3.2.1. Análisis comportamiento de gastos

El presupuesto de gastos total del Hospital Piloto de Jamundí en 2018, se incrementó en 32.73%, frente al año anterior, al pasar de \$17.606 millones en 2017 a \$23.368 millones, siendo los gastos de funcionamiento que incluyen de personal y generales que representan la mayor variación porcentual, seguido de los gastos de operación (Ver tabla 2)

**TABLA 2**  
**EJECUCIÓN DE GASTOS COMPARADA**

CODIGO	NOMBRE	COMPROM. SIN ANTICIP. PACTADOS(Pesos) 2017	COMPROM. SIN ANTICIP. PACTADOS(Pesos)2018	Variación	%
2	GASTOS	17.606.934.500,00	23.368.885.321,00	5.761.950.821,00	32,73%
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	14.360.867.889,00	19.627.829.882,00	5.266.961.993,00	36,68%
2.1.01	GASTOS DE PERSONAL	11.134.918.690,00	15.083.288.595,00	3.948.369.905,00	35,46%
2.1.02	GASTOS GENERALES	2.988.146.716,00	4.321.267.793,00	1.333.121.077,00	44,61%
2.2	GASTOS DE OPERACIÓN	2.128.051.753,00	3.050.089.561,00	922.037.808,00	43,33%
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	957.420.716,00	522.405.660,00	(435.015.056,00)	-45,44%
2.4	SERVICIO DE LA DEUDA	160.594.142,00	168.560.218,00	7.966.076,00	4,96%

Fuente: CHIP Hospital Piloto de Jamundí

Lo anterior significa, que mientras los recaudos entre 2017 y 2018, crecieron el 21.98% representados como ya se dijo en \$4.298 millones. No guarda proporción frente a la variación en el gasto que creció en un 32.73% representados en \$5.761 millones. Como se visualiza en las tablas 1 y 2.

En conclusión la deferencia que arrojan los crecimientos de la ejecución del gasto frente a la ejecución- recaudo en efectivo, se encuentra por encima de lo recaudado en 10.75% generando un desbalance financiero que afecta el cumplimiento de los pagos oportunos, toda vez que la cartera reconocida es de difícil recaudo y de lenta rotación como se menciona en el cuerpo del informe.

Una de las variables que incidió en el gasto tiene relación, en parte, con el cumplimiento de un proceso sancionatorio adelantado por parte del Ministerio de Trabajo referente al tema de Formalización Laboral para lo cual fue necesario suscribir un Acuerdo de formalización del empleo con dicho Ministerio de conformidad a la Ley 1429 de 2010 y a la Ley 1610 de 2013, el cual consistió por fases que en 2018, significó la vinculación en la Segunda Fase: 22 cargos con fecha de vinculación 1 octubre de 2018: 2 médicos generales de medio tiempo, 5 auxiliares del área de la salud (enfermería), 3 Higienistas orales, 1 subgerente científico, 1 control interno disciplinario, entre otros aspectos, cuyo impacto en el gasto significó un incremento los gastos por sueldos de 146% al incrementarse de \$1.765 millones y \$2.581 millones (ver tabla 3)

**TABLA 3**  
**COMPORTAMIENTO DE GASTOS -SUELDOS**

Variable	2017	2018	% INCRE
Gasto de Sueldos	1.765.126,51	2.581.710,97	146%

Fuente Hospital piloto de Jamundí

La apropiación de Bienestar social, presentó deficiencias en la presentación del Plan de Bienestar, en su ejecución, seguimiento y evaluación, no obstante que se ejecutaron las actividades propuestas.

- **Planeación**

El plan plurianual de inversiones (PPI), contiene 4 ejes estratégicos, 5 programas, para el periodo comprendido, 2017-2020, con asignaciones presupuestales para cada una de las vigencias, las cuales al momento de la visita, no estaban actualizadas y evidenciaban incoherencia entre plan y presupuesto en la vigencia 2018. Ejemplo: en el caso de 5 actividades del objetivo del PPI: “1.1.1. *Aumentar la producción y facturación a través de la oferta de nuevos servicios.*”. Las cuales cuentan con rubros presupuestales y valores estimados, que al confrontar con la ejecución presupuestal, vigencia 2018 son diferentes.

De acuerdo con el principio de planeación, establecido en el Decreto 115 de 1996, Estatuto orgánico de presupuesto asimilable para Empresas Sociales del Estado, (ESES). “*El presupuesto deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan Nacional de Desarrollo, del Plan de Inversiones, del Plan Financiero y del Plan Operativo Anual de Inversiones*”; de igual forma el principio de planeación es la necesidad de armonizar el presupuesto con el sistema de planeación, artículos 342, 344 y 352 de la carta política, con el fin de garantizar que los recursos sean orientados al cumplimiento de metas establecidas en el plan de desarrollo institucional.

### **3.2.2. Comportamiento de la cartera**

- **Tendencia de la cartera glosa y deterioro**

A partir de la vigencia 2017, con la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y la Resolución 414 de 2014, Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), cada entidad establece sus propias políticas contables, entre ellas prescribir el tratamiento de la cartera de difícil cobro.

Se presenta el periodo evaluado en la auditoria especial facturación cartera glosas 2013-2017, para **evidenciar el crecimiento** de la cartera; a 31 de diciembre de 2018, la cual reveló que un 71.91% corresponde a cartera superior a 90 días \$6.930 millones, la **cartera superior a 360 días de \$5.020 millones que representa el 52.82%**, así mismo evidencia facturación pendiente por radicar en 2018, por \$72 millones; glosas u objeciones en 2018, por \$614 millones y registró deterioro para el 2017, por \$1.818 millones y 2018 de \$2.630 millones incrementándose frente a 2017 en 44.64%, al considerar según el análisis del

comportamiento de la cartera y su nivel de morosidad, suponen un alto nivel de riesgo de no pago. (Ver tabla 4).

**TABLA 4**  
**TENDENCIA CARTERA- FACTURACIÓN POR RADICAR- GLOSA Y DETERIORO**

HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDI 2014-2018							
VIIGENCIA	Mayor 360	Total por Cobrar con Facturación Radicada	%	Facturación Pendiente de Radicar	Glosa	Deterioro	%
2013	779.595.309	4.410.831.635		367.454.475	538.525.402	0	
2014	3.032.908.445	4.612.745.780		992.578.847	571.457.162	0	
2015	2.921.942.001	6.207.567.673		1.185.627.278	593.308.860	0	
2016	3.815.463.051	6.727.334.515		109.006.646	619.088.805	0	
2017	4.203.097.089	8.323.926.347		143.409.119	618.188.435	1.818.734.688	
2018	5.020.981.871	9.505.101.655	14,19%	72.918.246	614.311.904	2.630.685.644	44,64%

Fuente: SIHO Decreto 2193 de 2004

El deterioro de cartera, consiste en la probabilidad de pérdida del valor de la cartera derivada por el incumplimiento del pago por parte del cliente, actividad que hace parte del comité contable, que en un buen proceso de control interno, debe hacer una depuración constante de los valores que afectan la situación patrimonial y no representan derechos, bienes u obligaciones ciertos para la entidad y los derechos u obligaciones existentes, pero que no es posible recuperar. Antes de la vigencia 2017, no se depuraba la cartera, por lo que figura "0". Se ha incrementado el deterioro de cartera en 47.6%, con respecto al 2017, por que la entidad está castigando la cartera de acuerdo a sus políticas contables.

El deterioro se reconoce de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo. (Contaduría General de la Nación, Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los Hechos Económicos).

- **Gestión de cartera**

El total de la cartera a diciembre 31 de 2018 ascendió a \$9.505 millones mientras que en 2017 ascendió \$8.323 millones, esto es; un incremento de \$1.181 millones que representan el 14.19%, la cartera superior a 360 días asciende a \$5.020 millones, que representan el 52.82%, creciendo \$817 millones un 19.46% frente 2017, con \$4.203 millones un 50.49% del total de la cartera al cierre de las vigencias, situación que afecta el flujo de recursos para la operación y prestación eficiente del servicio. (Ver tabla 5)

**TABLA 5**

CARTERA CONSOLIDADA POR EDADES Y DEUDOR VIGENCIA 2018 - JAMUNDI

EDAD	RÉGIMEN CONTRIBUTIVO		RÉGIMEN SUBSIDIADO		SOAT- ECAT		OTROS		TOTAL	
60 días	568.136.838	17,26%	406.404.256	14,87%	122.636.466	17,69%	1.077.512.568	38,66%	\$ 2.174.690.128	22,88%
De 61 a 90	195.504.783	5,94%	155.104.435	5,67%	26.850.881	3,87%	22.779.731	0,82%	\$ 400.239.830	4,21%
De 91 a 180	423.008.973	12,85%	343.386.573	12,56%	97.825.179	14,11%	45.846.055	1,64%	\$ 910.066.780	9,57%
De 181 a 360	617.653.901	18,77%	153.214.898	5,60%	150.570.504	21,72%	77.683.743	2,79%	\$ 999.123.046	10,51%
Mayor 360	1.486.902.961	45,18%	1.675.511.987	61,29%	295.218.571	42,59%	1.563.348.352	56,09%	\$ 5.020.981.871	52,82%
Total por cobrar con Facturación Radicada	3.291.207.456,00	100,00%	2.733.622.149,00	100,00%	693.101.601,00	100,00%	2.787.170.449,00	100,00%	\$ 9.505.101.655	100,00%
Deterioro	123.207.988,00	11,02%	994.819.300,00	88,98%		0,00%		0,00%	\$ 1.118.027.288	100,00%

Fuente: SIHO Decreto 2193 de 2004

El régimen contributivo reveló una cartera de \$3.291 millones en 2018 y \$3.407 millones en 2017, mayor a 360 días presenta una cartera de \$1.486 millones en 2018, representando un 45.18% mientras que en 2017, \$1.138 millones el 33.42% significando un incremento de 11.76%. Las EPS con mayor deuda son: Coomeva EPS SA con \$905 millones en 2018, mientras que al cierre de 2017, adeudaba \$755 millones; le sigue Cafesalud \$620 millones y Nueva EPS \$519 millones. (Ver tabla 6)

**TABLA 6**

CARTERA POR DEUDOR REGIMEN CONTRIBUTIVO 2018- HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDI

Subconcepto	Hasta 60	De 61 a 90	De 91 a 180	De 181 a 360	Mayor 360	Total Cartera Radicada
<b>SUBTOTAL CONTRIBUTIVO</b>	568.136.838	195.504.783	423.008.973	617.653.901	1.486.902.961	3.291.207.456
...EPS016-Coomeva EPS SA	16.728.103	7.494.871	87.995.874	271.524.306	521.689.117	905.432.271
...EPS003-Cafesalud EPS	0	0	0	0	620.633.832	620.633.832
...EPS037-Nueva EPS SA	134.529.464	63.619.497	108.040.473	161.118.874	52.234.741	519.543.049
...EPS018-Servicio Occidental de Salud SA SOS EPS	131.840.102	35.587.080	71.428.525	135.561.827	530.510	374.948.044
...EPS044-MEDIMAS EPS SAS	98.707.885	54.189.150	77.222.295	0	5.450	230.124.780
...PLiq-Saludcoop EPS	0	0	0	0	209.163.323	209.163.323
...EPS012-Comfenalco Valle EPS	86.042.155	90.900	870.670	5.041.138	36.900.895	128.945.758
...MovilidadRC-ESSC24-COOSALUD EPS S.A.	11.656.164	15.107.437	46.660.009	3.770.186	14.349	77.208.145

Fuente: SIHO Decreto 2193 de 2004

El régimen subsidiado reveló una cartera de \$2.733 millones en 2018, mientras que en 2017, ascendió \$2.357 millones con un incremento de \$375 millones, un 15.93% mayor a 360 días presenta una cartera de \$1.675 millones el 61.29% incrementándose el 6.34% con respecto a 2017, que ascendió a \$1.295 millones el 54.95%. El mayor deudor es EPS ARS del régimen subsidiado en liquidación con \$937 millones, Asmet Salud con \$408 millones, Coosalud \$380 millones y Cafesalud \$362 millones. (Ver tabla 7)

**TABLA 7**  
**CARTERA POR DEUDOR REGIMEN SUBSIDIADO 2018 -HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDI**

Subconcepto	Hasta 60	De 61 a 90	De 91 a 180	De 181 a 360	Mayor 360	Total Cartera Radicada
<b>SUBTOTAL SUBSIDIADO</b>	406.404.256	155.104.435	343.386.573	153.214.898	<b>1.675.511.987</b>	2.733.622.149
<b>...EPS-ARS del régimen subsidiado en liquidación</b>	0	0	0	0	937.147.626	937.147.626
<b>...ESS062-ASMET Salud EPS S.A.S.</b>	50.570.579	28.227.711	75.829.342	90.222.809	163.949.903	408.800.344
<b>...ESS024-COOSALUD EPS S.A.</b>	90.020.072	51.130.576	151.045.729	32.154.502	56.225.709	380.576.588
<b>...EPSS03-CAFESALUD EPS</b>	0	0	0	0	362.854.849	362.854.849
<b>...EPS45-MEDIMAS EPS SAS</b>	76.416.139	53.598.812	85.142.903	215.670	5.883.282	221.256.806
<b>...EPSI03-Asociación Indígena del Cauca -AIC-</b>	74.327.249	2.391.882	6.230.941	0	89.387.692	172.337.764
<b>...ESS118-Asociación Mutual Empresa Solidaria de Salud de Nariño ESS "EMSSANAR ESS"</b>	70.119.310	2.940.101	144.540	715.669	716.720	74.636.340

Fuente: SIHO Decreto 2193 de 2004

En otros deudores adeudan \$2.787 millones, mayor a 360 días. Existen cuentas por cobrar por \$1.563 millones el 56.09%, de estos entre los más representativos están otros deudores de servicios de salud. (Ver tabla 8).

**TABLA 8**  
**CARTERA POR DEUDOR OTROS DEUDORES 2018 -HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDI**

Subconcepto	Hasta 60	De 61 a 90	De 91 a 180	De 181 a 360	Mayor 360	Total Cartera Radicada
<b>SUBTOTAL OTROS DEUDORES POR VENTA DE SERVICIOS DE SALUD</b>	251.622.188	22.779.731	45.680.757	52.491.128	<b>1.551.453.729</b>	1.924.027.533
<b>Otros deudores por venta de Servicios de Salud</b>	0	0	0	0	1.477.791.490	1.477.791.490
<b>Plan de Interv. Colectivas Mples / Dtles (Antes PAB)</b>	152.483.869	0	0	0	0	152.483.869
<b>Dirección Sanidad Policía Nacional</b>	5.683.434	3.071.367	14.809.395	25.217.124	20.755.820	69.537.140
<b>ARL - Administradoras de Riesgos Laborales</b>	30.489.662	2.709.598	4.140.105	4.860.147	17.495.074	59.694.586
<b>Dirección General de Sanidad Militar</b>	7.119.646	5.916.683	9.940.229	10.549.056	18.706.257	52.231.871
<b>Fiduprevisora Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio</b>	13.664.871	9.143.273	16.282.636	8.221.970	3.804.962	51.117.712
<b>IPS Privadas</b>	31.560.934	0	0	0	12.452.839	44.013.773
<b>Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la libertad</b>	9.349.675	1.551.582	405.000	3.642.831	0	14.949.088
<b>Servicio de Salud Universidad del Valle</b>	1.112.309	387.228	103.392	0	447.287	2.050.216
<b>Ecopetrol S.A.</b>	157.788	0	0	0	0	157.788

Fuente: SIHO Decreto 2193 de 2004

Del total de la cartera de \$9.505 millones al momento de la visita se había recaudado \$2.837 millones el 29.85% de la vigencia anterior y \$1.608 millones de la cartera de la vigencia 2018.

### 3.2.3. Resultado fiscal 2017 y 2018

En este aspecto, se analizaron y confrontaron las cifras rendidas en el cierre fiscal de la vigencia 2017 y 2018.

El Hospital Piloto de Jamundí, en la vigencia 2017, ejecutó ingresos por \$14.553 millones, más recursos del balance por \$196 millones y \$507 millones en papeles, para un total de ingresos de \$15.258 millones y comprometió gastos por \$17.743

millones, generando un resultado fiscal negativo de \$2.485 millones, al ser mayores los compromisos que los ingresos. (Ver tabla 9)

**TABLA 9**

Hospital Piloto de Jamundí Análisis resultado fiscal Vigencia 2017										
Ítem	Ejecución Ingresos				Ejecución Gastos					Resultado 10=4-9
	Recaudo en efectivo 1	Recursos del Balance 2	Ejecución en Papeles y Otros 3	Total Ingresos 4= 1+2+3	Pagos 5	Cuentas por pagar 6	Reservas Presupuestales 7	Pagos sin Flujo de Efectivo 8	Total Gastos 9=5+6+7+8	
TOTALES	14.553.909.926	196.571.186	507.909.307	15.258.390.419	14.618.962.316	2.480.062.877	136.990.000	507.909.307	17.743.924.500	-2.485.534.081
Fuente: Hospital Piloto de Jamundí										

En la vigencia 2018, ejecutó ingresos por \$18.943 millones, más recursos del balance por \$104 millones y \$508 millones en papeles, para un total de ingresos de \$19.557 millones y comprometió gastos por \$23.338 millones, generando un resultado fiscal negativo de \$3.781 millones, al ser mayores los compromisos que los ingresos. (Ver tabla 10)

**TABLA 10**

Hospital Piloto de Jamundí Análisis resultado fiscal Vigencia 2018										
Ítem	Ejecución Ingresos				Ejecución Gastos					Resultado 10=4-9
	Recaudo en efectivo 1	Recursos del Balance 2	Ejecución en Papeles y Otros 3	Total Ingresos 4= 1+2+3	Pagos 5	Cuentas por pagar 6	Reservas Presupuestales 7	Pagos sin Flujo de Efectivo 8	Total Gastos 9=5+6+7+8	
TOTALES	18.943.636.239	104.710.995	508.676.731	19.557.023.965	18.898.049.793	3.932.158.796	0	508.676.731	23.338.885.320	-3.781.861.355
Fuente: Hospital Piloto de Jamundí										

- **Análisis de recursos a incorporar**

Se confrontó frente a lo revelado en los estados financieros, para establecer si lo reportado en el estado del tesoro corresponde al resultado de la vigencia, evidenciándose que en la ejecución de la vigencia 2018, se incorporaron como recursos del balance \$104 millones.

### 3.2.4. Estado de tesorería 2017 y 2018

A los ingresos ejecutados por la entidad en 2017, por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia por \$14.618 millones, generando un saldo de \$131 millones, que al compararse con los recursos que se presentan en el estado del tesoro de \$104 millones, menos los recursos de terceros \$0,00, se determinó en tesorería una diferencia de \$82 millones, que corresponden al pago de los impuestos. (Ver tabla 11).

**TABLA 11**

Hospital Piloto de Jamundí Análisis confrontación de saldos presupuesto y tesorería Vigencia 2017									
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad)ppto 1	Depositos Judiciales a Favor 2	pagos efectivos por ppto 3	Depositos judiciales en contra y anticipos sin legalizar 4	TOTAL 5=(1+2-3-4)	Estado de Tesorería 6	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros) 7	Recursos Resguardos Indigenas 8	SALDO TESORERIA 9 = (6-7-8)	DIFERENCIA 10=(9-5)
14.750.481.112		14.618.962.316		131.518.796	104.710.996	55.560.902		49.150.094	-82.368.702
Fuente: Hospital Piloto de Jamundí									

En la vigencia 2018, a los ingresos ejecutados, por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia por \$18.898 millones, generando un saldo de \$150 millones, que al compararse con los recursos que se presentan en el estado del tesoro \$79 millones, menos los recursos de terceros \$0,00, se determinó en tesorería excedente de \$70 millones, que obedece al pago de impuestos. (Ver tabla 12)

**TABLA 12**

Hospital Piloto de Jamundí Análisis confrontación de saldos presupuesto y tesorería Vigencia 2018									
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad)ppto 1	Depositos Judiciales a Favor 2	pagos efectivos por ppto 3	Depositos judiciales en contra y anticipos sin legalizar 4	TOTAL 5=(1+2-3-4)	Estado de Tesorería 6	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros) 7	Recursos Resguardos Indigenas 8	SALDO TESORERIA 9 = (6-7-8)	DIFERENCIA 10=(9-5)
19.048.347.234		18.898.049.793		150.297.441	79.328.126	0		79.328.126	-70.969.315
Fuente: Hospital Piloto de Jamundí									

### 3.2.5. Cuentas por pagar 2017 y 2018

Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación, contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del tesoro se determinó déficit fiscal (cuentas por pagar sin fuente de financiación), al cierre de la vigencia fiscal de 2017, en las fuentes: Recursos propios por \$2.537 millones y recursos de destinación específica \$30 millones. (Ver tabla 13)

**TABLA 13**

Municipio de Jamundí Análisis recursos a incorporar Vigencia 2017							
Fuente	Estado del Tesorería 1	Reservas Presupuestales 2	Cuentas por Pagar 3	Descuentos Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros) 4	Superavit Siguiente Vigencia 2+3+4	Deficit Siguiente Vigencia 5=1-(2+3+4)	
Recursos Propios	49.150.094,00	106.990.000,00	2.480.062.877,00			-2.537.902.783,00	
Fondos Especiales						0,00	
TOTAL S.G.P						0,00	
Regalías						0,00	
Recursos con Dest. Especif		30.000.000,00				-30.000.000,00	
Otras D.E						0,00	
Recaudos a Favor de Terceros	55.560.902,00			55.560.902,00			
<b>Totales</b>	<b>104.710.996,00</b>	<b>136.990.000,00</b>	<b>2.480.062.877,00</b>	<b>55.560.902,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-2.567.902.783,00</b>	
Fuente: Hospital Piloto de Jamundí							

En 2018, se generó déficit fiscal (cuentas por pagar sin fuente de financiación) al cierre de la vigencia de \$3.852 millones, significando un incremento en las mismas de \$1.284 millones, un 50.04%. (Ver tabla 14)

**TABLA 14**

Municipio de Jamundi Análisis recursos a incorporar Vigencia 2018						
Fuente	Estado del Tesorería 1	Reservas Presupuestales 2	Cuentas Por Pagar 3	Descuentos Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros) 4	Superavit Vigencia (2+3+4) 5=1-	Deficit Siguiete Vigencia 5=1- (2+3+4)
Recursos Propios	79.328.125,79		3.932.158.796,00			-3.852.830.670,21
Fondos Especiales					0,00	
TOTAL S.G.P					0,00	
Regalías					0,00	
Recursos con Dest. Especif					0,00	0,00
Otras D.E					0,00	
Recaudos a Favor de Terceros						
<b>Totales</b>	<b>79.328.125,79</b>	<b>0,00</b>	<b>3.932.158.796,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-3.852.830.670,21</b>

Fuente: Hospital Piloto de Jamundi

El artículo 13 del Decreto 115 de 1996, para las empresas industriales y comerciales del Estado, establece que el presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva. La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente.

Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente, como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal"

De las cuentas por pagar desfinanciadas de 2017, en 2018 y a la fecha se ha *Cancelado \$2.432 millones quedando un saldo de \$47 millones un 1.92%*. Y de las constituidas en 2018 por \$3.962 millones, *se han cancelado \$2.892 millones un 73%*, quedando pendiente de cancelar \$1.069 millones el 26.99%.

### 3.2.6. Superávit o déficit 2017 y 2018

Las cuentas por pagar sin fuente de financiación (déficit), al cierre de la vigencia se han incrementado de una vigencia a otra, como se evidencia en el punto 3.2.7 cuentas por pagar 2017-2017, incrementándose significativamente en un incremento de \$1.284 millones, equivalente en un 50.04%.

### 3.2.7. Indicadores financieros 2018

- **Análisis financiero hospital piloto vigencias 2017 y 2018**

A continuación, se presentan los indicadores financieros utilizados para la calificación de la gestión financiera del hospital. (Ver tabla 15)

**TABLA 15**

<b>HOSPITAL PILOTO E.S.E. - JAMUNDI- VALLE DEL CAUCA</b>			
<b>INDICADORES FINANCIEROS COMPARATIVOS</b>			
Indicador	Fórmula	Resultado	Resultado
		2017	2018
<b>Indicadores de liquidez</b>			
Índice Corriente	Activo Corriente / Pasivo Corriente	2,18	1,36
<b>Calidad de cartera</b>			
Rotación de cartera salud	Ventas / CC por salud promedio	2,93	2,61
Días cartera	360	123,00	138,14
	Rotación cartera		

Fuente: Área financiera del hospital

- **Indicadores de liquidez**

Muestran cual es la capacidad que tiene la entidad para saldar sus obligaciones a corto plazo o a medida que estas vencen, incluida también la habilidad para convertir en efectivo sus activos corrientes.

El índice corriente de la entidad para 2018, fue de 1,36, y del 2,18 en la vigencia 2017, indicando menor respaldo financiero para atender sus compromisos corrientes, el indicador que está supeditado a la gestión de recaudo de cartera. Es preciso mencionar que este indicador, no es confiable por cuanto, las cuentas por cobrar por \$6.316 millones, están afectados por la alta morosidad en su recuperación.

El total de la cartera radicada a diciembre 31 de 2018 ascendió a \$9.505 millones, según el Sistema de Información Hospitalario SIHO, de donde el 58% \$5.520 millones presentó vencimiento mayor a 365 días. Y de los \$6.316 millones mencionada de cuentas por cobrar en el activo corriente, presentan una rotación de 123 días para convertirse en efectivo; situación que limita el cumplimiento del pago de las obligaciones adquiridas en el desarrollo de las operaciones, en el corto plazo.

Adicionalmente dentro del indicador, el rubro disponible presenta un saldo de \$104 millones en 2017, disminuyéndose en \$79 millones a diciembre 31 de 2018, lo que evidencia de manera contundente la **insolvencia** en el grupo del efectivo o equivalente del efectivo, luego no existe capacidad financiera para atender las obligaciones inmediatas a corto plazo, que según se indica en los pasivos presentó cuentas por pagar \$3.093 millones y \$1.394 millones beneficios a empleados a corto plazo en 2018 (pagos nómina, prestaciones sociales, entre otros), demostrando que se trabaja con la recuperación de la cartera.

## 4. HALLAZGOS

### 1. Hallazgo administrativo

El sistema de planeación estratégica del Hospital Piloto de Jamundí, presenta incoherencia con la ejecución presupuestal puesto que el plan plurianual de inversiones (PPI), cuyos valores estimados se evidenciaron desactualizados con relación a la vigencia 2018, puesto que a la fecha de la visita se continúa mostrando las cifras de la inversión inicial. Adicionalmente la entidad no evidenció el plan financiero con sus respectivas proyecciones en ingresos y gastos.

De acuerdo con el principio de planeación, establecido en el Decreto 115 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto asimilable para Empresas Sociales del Estado, (ESES). *“El presupuesto deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan Nacional de Desarrollo, del Plan de Inversiones, del Plan Financiero y del Plan Operativo Anual de Inversiones”*; el principio de planeación es la necesidad de armonizar el presupuesto con el sistema de planeación, artículos 342, 344 y 352 de la carta política, con el fin de garantizar que los recursos sean orientados al cumplimiento de metas establecidas en el plan estratégico y a las metas a nivel territorial y local del área de influencia.

La situación presentada tiene origen en debilidades en la construcción de los instrumentos de planeación y el seguimiento a los mismos, *generando posibles riesgos en la toma de decisiones y en el uso eficiente de los recursos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos de la entidad.*

### 2. Hallazgo administrativo

El Hospital Piloto de Jamundí, dentro de Plan de Bienestar Social vigencia 2018, en la actividad: *“Realizar todo lo pertinente a contratación de centro de acondicionamiento físico”*, evidenció debilidades al no registrarse la totalidad de las firmas en los listados de funcionarios del hospital que asistieron en los meses de mayo y noviembre del 2018 y listado de asistencia al gimnasio, para que se garanticen un seguimiento y control efectivo. (Registro de huella, firma, entre otros).

*El programa de bienestar social tiene como objetivo desarrollar acciones y estrategias de bienestar social desde un enfoque integral del ser, con el fin de favorecer las condiciones psicosociales, laborales y motivacionales de los servidores públicos.* La situación presentada obedece a deficiencias en el seguimiento, implementación de controles y de los lineamientos de la función pública respecto al programa anual de bienestar social e incentivos, *generando*

riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los programas de bienestar social y el principio de transparencia de la gestión.

### 3. Hallazgo administrativo

INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA					
CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL DICIEMBRE 2018(Pesos)	SALDO FINAL MARZO 2019(Pesos)	VARIACION	%
1	ACTIVOS	20.603.354.294	20.611.666.821	(8.312.527)	-0,04%
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	79.307.126	142.494.405	63.187.279	44%
1.3	CUENTAS POR COBRAR	6.874.416.011	7.017.237.058	142.821.047	2%
1.3.85	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	2.414.939.116	2.414.707.516	(231.600)	-0,01%
1.3.86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	(2.630.685.644)	(2.645.166.073)	(14.480.429)	0,5%
2	PASIVOS	5.689.451.469	5.863.479.620	174.028.151	3,0%
2.4	CUENTAS POR PAGAR	3.165.420.498	3.295.653.392	130.232.894	4,0%
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	2.678.776.636	2.745.982.710	67.206.074	2,4%
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	1.391.881.327	1.457.095.203	65.213.876	4,5%
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO		1.449.147.217		
2.5.11.01	NÓMINA POR PAGAR	273.638.928	338.559.156	64.920.228	19,2%
2.5.11.02	CESANTÍAS	480.968.445	340.061.193	(140.907.252)	-41,4%
2.5.11.04	VACACIONES	207.305.198	223.566.840	16.261.642	7,3%
2.5.11.05	PRIMA DE VACACIONES	87.745.848	101.910.193	14.164.345	13,9%
2.5.11.06	PRIMA DE SERVICIOS	160.756.010	201.462.160	40.706.150	20,2%
3	PATRIMONIO	14.913.902.825	14.912.881.277	1.021.548	0,01%

Fuente: Estados financieros Hospital Piloto de Jamundí- CHIP

El Hospital Piloto de Jamundí, presenta iliquidez en el rubro 11 del “Efectivo y equivalente al efectivo” afectando negativamente el indicador de liquidez induciendo al incumplimiento de pagos relacionados con la operación de la entidad como se evidenció en los estados financieros comparados y sus notas a 31 de diciembre de 2018, y seguimiento con corte al primer trimestre marzo 2019, donde la cuenta 1.1.efectivo y equivalente al efectivo registró un saldo a 31 de diciembre de 2018 por \$79.307.126 y a marzo de 2019 por \$142.494.405.

El saldo contable de la cartera a marzo 31 de 2019, presentó incrementó en \$142 millones, para un total de \$7.017.237.058 (Activo corriente).

Es preciso mencionar que en las notas a los estados financieros, *punto: Cuentas por cobrar*, página 21, la administración reconoció que “la cartera está depurada en 85%, al existir partidas reflejadas en los estados financieros desde 2009 y anteriores, que no se han logrado conciliar por falta de evidencia o documentos que soporte el reconocimiento por parte de las EPS.S”, por lo tanto, existe un alto grado de incertidumbre sobre la cartera real del hospital, hecho que también afecta negativamente el indicador de liquidez.

*La implementación de las normas internacionales de contabilidad para el sector público establece la presentación en el estado de la situación financiera de la entidad, debe reflejar la realidad contable. De lo evidenciado se observa que la*

entidad continua depurando información, no obstante que la transición para su implementación ya venció. Resolución 414 de 2015 (marco normativo para las entidades al no cotizar en el mercado de valores, no captar ni administrar ahorros del público) en lo referente al marco conceptual características cualitativas de la información financiera, numerales 4.1.2 representación fiel, 4.2.1 verificabilidad y 4.2.3 comprensibilidad, y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, Capítulo II (pasivos), numeral 5 beneficios a los empleados y la Resolución 193 de 2016 de la CGN (por el cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable) en su artículo 1. La situación es ocasionada presuntamente por debilidades en mecanismos de seguimiento y control. Generándose incertidumbre y riesgos frente a la viabilidad financiera.

#### 4. Hallazgo administrativo

El Hospital Piloto de Jamundí, registró en el estado de la situación financiera 2018, pérdida por \$2.063.086 en la cuenta 5.8.04.23 Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar. Además una presunta gestión de cartera deficiente, al evidenciarse un crecimiento en los últimos periodos fiscales. *El total de la cartera en 2017, ascendió \$8.323.926.347 y en diciembre 31 de 2018, ascendió a \$9.505.101.655, creciendo en \$1.181.175.308 un 12.44%. Del total de la cartera 2018, el 71.91% corresponde a cartera superior a 90 días \$6.930 millones, superior a 360 días \$5.020.981.871 y representa el 52.82%, así mismo evidencia facturación pendiente por radicar en 2018, por \$72.918.246 y glosas- objeciones- inicial para 2018 por \$614.311.904.*

HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDI 2014-2018							
VIIGENCIA	Mayor 360	Total por Cobrar con Facturación Radicada	%	Facturación Pendiente de Radicar	Glosa	Deterioro	%
2013	779.595.309	4.410.831.635		367.454.475	538.525.402	0	
2014	3.032.908.445	4.612.745.780		992.578.847	571.457.162	0	
2015	2.921.942.001	6.207.567.673		1.185.627.278	593.308.860	0	
2016	3.815.463.051	6.727.334.515		109.006.646	619.088.805	0	
2017	4.203.097.089	8.323.926.347		143.409.119	618.188.435	1.818.734.688	
2018	5.020.981.871	9.505.101.655	14,19%	72.918.246	614.311.904	2.630.685.644	44,64%

Fuente: SIHO Decreto 2193 de 2004

*Gestión que conforme a los principios que regulan la Administración Pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, obligan a los servidores públicos-gestores fiscales a realizar su gestión de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna, con el fin de obtener liquidez para el Tesoro Público*

*El manejo contable y financiero bajo normas internacionales de contabilidad sector público, es un proceso técnico que involucra a toda la organización y la gestión de cartera efectiva, siendo un imperativo que resulta útil para cumplir con la misión institucional.*

La morosidad en la recuperación de la cartera a nivel del hospital está relacionada con debilidades administrativas que inciden en el cumplimiento y aplicación de los controles en el proceso de facturación, cartera y glosas, tales como la presentación de la información para el cobro relacionados con requisitos incompletos, falencias del sistema de información, entre otros y aquellas ocasionadas por los diferentes actores del sistema de salud (EPS, EPSS, entidad territorial- externas), demoras en el pago y hasta declaraciones en quiebra de las EPS; pudiendo ocasionar pérdida de recursos útiles para la prestación de los servicios de salud ofertados y el bienestar de la población – ciudadanos a quienes se les debe garantizar el derecho fundamental a la salud en conexidad con el derecho a la vida, Sentencia de la Corte Constitucional T 760 de 2008.

## **5. Hallazgo administrativo disciplinario**

El Hospital Piloto de Jamundí, según lo informado y lo evidenciado en el estado de la situación financiera 2017 - 2018, reveló una probable pérdida registrada como deterioro para el 2017, por \$1.818.734.688, que para el 2018, presentó saldo acumulado de \$2.630.685.64, incrementándose en 44.64% frente a 2017, cifra que corresponde a facturas de difícil cobro castigadas por deterioro de vigencias anteriores y que en el proceso de facturación, fueron objeto de gestión de cobro y conciliación con los diferentes clientes del hospital.

*La administración y gestión de la cartera es un proceso sistemático de evaluación, seguimiento y control de las cuentas por cobrar a fin de lograr que los pagos se realicen de manera oportuna y efectiva que incluye entre otros aspectos el registro y clasificación de las cuentas por antigüedad y categorías de acuerdo a las políticas contables del hospital.*

*Gestión que conforme a los principios que regulan la Administración Pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, obligan a los servidores públicos-gestores fiscales a realizar su gestión de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna, con el fin de obtener liquidez para el Tesoro Público; atemperándose a la normatividad específica del sector salud según la cual el reconocimiento y pago de los servicios contratados, no solo depende de la modalidad de contratación sino que adicionalmente deberá contarse con la presentación y validación de los RIPS, como condición mínima obligatoria en el acuerdo de voluntades para la prestación de servicios de salud, que deberán presentar los Prestadores de Servicios de Salud(IPS- Hospitales) en el cobro de los servicios contratados según*

*parágrafo 2º del artículo 44º de la Ley 1122 de 2007, artículo 116 de la Ley 1438 de 2011 y el numeral 8º, del artículo 6º, del Decreto 4747 de 2007 y **en el Trámite de Glosas** (Inc. 1º, art. 57 Ley 1438 de 2011; Inc. 1º, Art. 23º, Decreto 4747 de 2007, art. 773, Decreto 410 DE 1971, modificado por el inc. 3º, art. 2º, de la Ley 1231 de 2008; modificado por el artículo 86 de la Ley 1676 de 2013) entre otras normas aplicables como son el artículo 781 y sgtes del Código del Comercio; y el cumplimiento de las normas contables relacionadas entre ellas la Resolución 357 de 2008 y el nuevo marco normativo NIIF y NICSP aplicable a partir de 2016 Resolución 414 de 2014 de la Contaduría General de la Nación.*

La situación presentada es ocasionada por incumplimiento en la aplicación de los controles a los procesos y en los instrumentos de gestión, específicamente en el del proceso de facturación, cartera y glosas; ocasionando probable pérdida de recursos útiles para la prestación de los servicios de salud ofertados y el bienestar de la población – ciudadanos a quienes se les debe garantizar el derecho fundamental a la salud en conexidad con el derecho a la vida, Sentencia de la Corte Constitucional T 760 de 2008.

En razón a lo anterior puede llegar a configurarse, un presunto detrimento fiscal, en el evento que la entidad no logre la recuperación del recurso y lo castigue registrándolo como pérdida, motivo por el cual se tipifica como una observación administrativa y disciplinaria según lo estipulado en el artículo 34, incurriendo presuntamente, en conductas disciplinarias al no “Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados”, de igual manera los deberes que deben tener todos los servidores públicos con ocasión a sus funciones., que son deberes y prohibiciones contenidos en los numerales 1 de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002.

## **6. Hallazgo administrativo**

El Hospital refleja en las notas a los estados contables, **cuentas por cobrar de difícil recaudo** que corresponden a deudas pendientes de cobro mayores a 360 días y que están en proceso de depuración con cada una de las EPS´S. las cuales aumentaron en 2018, porque se reclasificaron cuentas de los años 2009 al 2015 por valor de \$1.122 millones, para un total de \$2.414.939.116, una de las principales causas es la liquidación de algunas EPS´s. y realizándose una baja por **\$295 millones**, reclasificados en cuentas de orden, aplicando un deterioro del 100% de éstas a fin de reflejar unos saldos totalmente ciertos, que al revisar soportes de la contradicción ascendieron a \$ 296.334.764 revisados los soportes se evidenció falencias en la gestión de cobro, motivo por el cual se genera pérdida de recursos, pues los *principios que regulan la Administración Pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, obligan a los servidores*

*públicos-gestores fiscales a realizar su gestión de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna, con el fin de obtener liquidez para el Tesoro Público.*

La situación presentada fue ocasionada presuntamente por fallas en la gestión de cobro a las diferentes EPSS y EPS en liquidación al no haber recuperado los recursos a las empresas en liquidación, generando pérdida de recursos, afectando la sostenibilidad financiera de la entidad así como la prestación del servicio eficaz que permita lograr calidad, oportunidad, integralidad y resolutivez de las atenciones en salud como un derecho fundamental ligado a la vida.

## 7. Hallazgo administrativo

Evaluados los estados contables comparados a 31 de diciembre de 2018, la entidad evidenció un riesgo de desfinanciamiento de sus ingresos operacionales que contablemente ascendieron a (\$18.709 millones) y que frente a sus gastos de funcionamiento los cuales representaron un 37.7% por (\$6.679 millones), y unos costos del 86% (\$16.090 millones), **se generó un déficit operacional de (\$-4.060 millones)**, impactado por el crecimiento en los gastos administrativos<sup>3</sup> y los costos en la venta de servicios, como se indica en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	NEF	VIG 2018	VIG 2017	ANALISIS HORIZONTAL	ANALISIS VERTICAL 2018	ANALISIS VERTICAL 2017
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	NE3.12.	<b>18.709.957.913</b>	<b>15.111.824.731</b>	<b>23,8%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>
Servicios de Salud		18.709.957.913	15.111.824.731	23,8%	100,0%	100,0%
<b>COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS</b>	N3.17.	<b>16.090.771.486</b>	<b>13.105.515.104</b>	<b>22,8%</b>	<b>86,0%</b>	<b>86,7%</b>
<b>MARGEN BRUTO</b>		<b>2.619.186.427</b>	<b>2.006.309.628</b>	<b>30,5%</b>	<b>14,0%</b>	<b>13,3%</b>
<b>GASTOS</b>		<b>6.679.901.351</b>	<b>3.431.002.720</b>	<b>94,7%</b>	<b>35,7%</b>	<b>22,7%</b>
Administrativos	N3.14.	4.379.978.327	2.599.731.593	68,5%	23,4%	17,2%
Provisiones, Depreciaciones y Amortizaci	N3.15.	2.299.923.024	831.271.126	176,7%	12,3%	5,5%
<b>EXCEDENTE O DEFICIT OPERACIONAL</b>		<b>-4.060.714.924</b>	<b>-1.424.693.092</b>	<b>185,0%</b>	<b>-21,7%</b>	<b>-9,4%</b>
<b>Otros Gastos no Operacionales</b>	N3.16.	<b>463.565.658</b>	<b>100.850.171</b>	<b>359,7%</b>	<b>2,5%</b>	<b>0,7%</b>
<b>Otros Ingresos no Operacionales</b>	N3.13.	<b>4.903.676.031</b>	<b>1.599.297.852</b>	<b>206,6%</b>	<b>26,2%</b>	<b>10,6%</b>
Financiero		430.517	4.307.775	-90,0%	0,0%	0,3%
Otros Ingr. Ordinarios		30.440.453	2.249.600	1253,1%	0,6%	0,1%
Margen de contratación Servicios de Salud		1.809.071.987	1.278.544.335	41,5%	36,9%	79,9%
Sobrantes		11.371.088	84.518.591	-86,5%	0,2%	5,3%
Recuperaciones		24.843.900	69.066.263	-64,0%	0,5%	4,3%
Incapacidades		0	3.987.864	-100,0%	0,0%	0,2%
Aprovechamientos		0	9.202	-100,0%	0,0%	0,0%
Otros Ingr. Extraordinarios		0	56.614.222	-100,0%	0,0%	3,5%
Inversion		764.771.253	0	0,0%	15,6%	0,0%
Subvenciones Donaciones		2.162.746.833	0	0,0%	44,1%	0,0%
Otras Subvenciones		100.000.000	100.000.000	0,0%	2,0%	6,3%
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>379.395.449</b>	<b>73.754.589</b>	<b>414,4%</b>	<b>1,6%</b>	<b>0,4%</b>

Fuente: Estados financieros vigencia 2017-2018 Hospital Piloto de Jamundí y Notas.

Respecto al resultado final, este se vio impactado por el grupo *Otros ingresos no operacionales*, según en las notas a los estados financieros, en los ingresos registrados en la cuenta 4.4. *Transferencias y subvenciones por \$3.027.518.086*,

<sup>3</sup> Impactado por el proceso sancionatorio adelantado por parte del Ministerio de Trabajo referente al tema de Formalización Laboral para lo cual fue necesario suscribir un Acuerdo de formalización del empleo con dicho Ministerio entre otros citado en el punto 3.2.1. Análisis comportamiento de ingresos y gastos. Punto gastos por concepto

dentro de la cual se registra en la cuenta 44.30.04 Donaciones por \$2.162.746.833, enuncia:

“Los ingresos por transferencias de \$764. Millones corresponde a el convenio interadministrativo No 34 -14 – 02 – 1118 del 01 de octubre de 2018, suscrito entre el municipio de Jamundí Valle y la E.S.E Hospital Piloto de Jamundí. Cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos y financieros para llevar a cabo la construcción del centro de salud ciudadela de terranova en este municipio. De igual manera se observa el valor de \$2.162, millones que pertenecen a la donación de equipos medico científico entregados por la gobernación del Valle del Cauca, como apoyo a la gestión realizada por la Gerencia para la ampliación de las áreas de servicio y modernización de la entidad. El valor de \$100 millones en otras subvenciones obedece a recursos gestionados por la Gerencia ante el Ministerio de la Protección Social para la cofinanciación en la compra de una ambulancia para la ESE.”

Este aspecto puede alterar el verdadero indicador del resultado del ejercicio enunciado por cuanto incluyó entre otros, el margen de contratación en los servicios de salud y principalmente por las donaciones que **no son recurrentes**, además que ingresaron representados en equipos médicos, ambulancia y recursos para construcción de mejoras de la ESE. Situación que distorsiona la realidad financiera para la operación del Hospital, al cierre de la vigencia 2018, de no ser por estos ingresos en especie (convenios), se habría generado un resultado negativo de \$2.648.122.637.

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, los servidores públicos-gestores fiscales, están obligados a realizar su gestión de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna, con el fin de obtener liquidez para el Tesoro Público.

*La situación presentada es ocasionada por debilidades en los controles establecidos, deficiencia en la gestión de cobro y en los mecanismos coercitivos de los diferentes actores del sistema (Superintendencia Ministerio y Direcciones locales y territoriales de salud), que impiden el normal funcionamiento del Hospital afectado la prestación oportuna del servicios.*

## 5. ANEXO

<b>5.1 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS</b> <b>VISITA FISCAL HOSPITAL PILOTO DE JUMUNDI</b> <b>VIGENCIA 2018 y PRIMER TRIMESTRE 2019</b>						
<b>No. Hallazgos</b>	<b>Administrativos</b>	<b>Disciplinarios</b>	<b>Penales</b>	<b>Fiscales</b>	<b>Sancionatorio</b>	<b>Daño Patrimonial (\$)</b>
<b>7</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

ORIGINAL FIRMADO  
**ARTURO FERNÁNDEZ MANRIQUE**  
 Contralor Departamental del Valle del Cauca (E.)